Municipalidad de Ayolas
Ayolas -Misiones

Ayolas, 23 de noviembre de 2016

Señor
Hugo Rafael Díaz Gómez
HD Emprendimientos Civiles
Presente:

La UOC de la Municipalidad de Ayolas, en cumplimiento del Art. N° 28, cuarto párrafo de la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas y el Art. N° 65, primer párrafo, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, procede a notificarle sobre el resultado de la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 55/2016 para la ejecución de la obra **"Reacondicionamiento y obras exteriores en la Playa Municipal de Ayolas" – ID 319.045** aprobada por la Intendencia Municipal de Ayolas, quien en uso de sus atribuciones, **RESOLVIÓ:**

ART.1°) **Adjudicar,** a la Empresa ***"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"*** con RUC N° 1017663-2 del Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad N° 1.017.663, para la ejecución de la obra de reacondicionamiento y obras exteriores en la Playa Municipal de Ayolas, por la suma de Gs. 138.892.623 (Guaraníes, Ciento treinta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos veintitrés), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2°) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 011 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 – Ley N° 3984/10 Royaltíes y Compensaciones, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

ART.3°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Conforme a lo expuesto precedentemente en el presente instrumento, usted ha tomado conocimiento del contenido de la Resolución N° 2774/2016 de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 55/2016 para la ejecución de la obra **"Reacondicionamiento y obras exteriores en la Playa Municipal de Ayolas" – ID 319.045**.

Sin otro particular, me despido muy atentamente

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Responsable de UOC

Recibido: .....

HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES
CEL 0971-988 339 - AYOLAS PY

Aclaración: Hugo Diaz

En fecha: 23 /11 /2016.